

Código:	PE01 PO 41	POLÍTICA DE DOCENCIA SERVICIO 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	21/07/2021	
Página:	1 de 5	

1. Descripción de la

política. Describe el compromiso que la institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de la administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al **Qué, Cómo, Para qué.**

Metrosalud se compromete a fortalecer la relación docencia servicios en el marco normativo de obligatorio cumplimiento, mediante la suscripción y ejecución de convenios orientados a proveer escenarios de aprendizaje práctico, que complementen el desarrollo de competencias adquiridas en las instituciones educativas en función de su proceso de formación, orientadas a garantizar la excelencia académica y la prestación de un óptimo servicio del cuidado y la atención en salud, procurando así el bienestar para las personas, sus familias y la comunidad.

2. Marco normativo.

Directriz gerencial o normatividad que soporta la política.

- Acuerdo 000003 de 2003, "Por el cual se adoptan los criterios de evaluación de los convenios docencia servicios".
- Acuerdo 0153 del 30 de octubre de 2012, "Por el cual se definen las condiciones de la relación docencia servicio para emitir el concepto técnico previo y los requisitos para la obtención y renovación del registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de la salud".
- Decreto 1011 de 2006, "Por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en la Atención en Salud"
- Decreto 2376 de 2010 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por el cual se reglamentan los programas de formación del talento humano del área de la salud"
- Decreto 055 de 2015, "Por la cual se regula la afiliación a riesgos laborales para estudiantes".
- Resolución 3100 de 2019, "Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. Es un instrumento que contiene las condiciones, estándares y criterios mínimos requeridos para ofertar y prestar servicios de salud en todo el territorio nacional".
- Plan de Desarrollo de la ESE Metrosalud 2021-2025.
- Guía de Manejo de la relación docencia servicios de la ESE Metrosalud

Código:	PE01 PO 41	POLÍTICA DE DOCENCIA SERVICIO 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	21/07/2021	
Página:	2 de 5	

3. Campo de aplicación. Describe a qué procesos, planes, programas, proyectos o acciones aplica la implementación de la política.

Estructura Documental

- Plan de Desarrollo de la ESE Metrosalud 2021-2025:
Estrategia: Desarrollo del modelo de prestación de servicios de salud
Ruta Estratégica: Gestión territorial para la Salud
Nombre Proyecto: Fortalecimiento de la ESE como centro de práctica.
- Plan de Acción 2021.
- Proceso y procedimientos gestión docencia servicios.

4. Estrategias.

Define las estrategias a utilizar para el logro de la política

La política de docencia servicios se desarrollará a través de:

- Suscripción de convenios docencia servicios con instituciones de educación superior e instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano, acorde a la normatividad vigente y en los cuales se establecen claramente las responsabilidades entre las partes.
- Procedimientos estandarizados para la planeación, formalización, implementación, seguimiento, evaluación al desarrollo de las prácticas en la red de la ESE Metrosalud.
- Aplicar el Reglamento Interno de Práctica y los requisitos necesarios para la formalización de los acuerdos.
- Aplicar el procedimiento de supervisión al personal en prácticas formativas durante el manejo directo con el paciente, teniendo en cuenta el respeto por los derechos del paciente, su privacidad, dignidad y seguridad.
- Establecer las Contraprestaciones ofertadas por las instituciones educativas a la ESE Metrosalud por la utilización de los campos de práctica.
- Participar en el desarrollo del modelo de prestación de servicios de salud de la ESE Metrosalud.
- Establecer la responsabilidades de los servidores de la ESE Metrosalud para cumplimiento del Manual de funciones: **"COMPETENCIAS FUNCIONALES COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS1:**

Código:	PE01 PO 41	POLÍTICA DE DOCENCIA SERVICIO 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	21/07/2021	
Página:	3 de 5	

	UNID.0. Realizar asesoría y seguimiento al proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolla en las prácticas formativas realizadas en la ESE METROSALUD, en el marco de las disposiciones normativas vigentes.”
5. Implementación y evaluación. Define los medios de despliegue, seguimiento y evaluación mediante indicadores, para la implementación y efectividad de la política.	• Despliegue. Se realizara con las metodologías institucionales: Correos electrónicos, pagina web, mail master, reuniones de personal en cada UPSS. Se realizará el seguimiento al despliegue evaluando el conocimiento adquirido a través del despliegue. Se aplicará el instructivo denominado estrategias de despliegue institucional. • Seguimiento y evaluación. Se hará a través de la aplicación de instrumentos de autoevaluación del ciclo de Autoevaluación, identificación de oportunidades de mejora, formulación del plan de mejora, implementación de acciones y cierre de brechas a través de todos los sistemas de gestión. De igual forma se hará el seguimiento a través del Comité docencia servicios de acuerdo a la frecuencia de reuniones establecida por este. Los indicadores que darán cuenta del avance en la política son: <u>119. Variación del valor de la contraprestación por los convenios docencia servicios</u> <u>116. Proporción de usuarios satisfechos con la atención recibida por docentes y/o estudiantes</u> <u>118. Proporción de estudiantes, docentes y servidores satisfechos con las Prácticas en la Ese Metrosalud</u> Estos se aplicarán de conformidad con las fichas técnicas establecida.

Código:	PE01 PO 41	POLÍTICA DE DOCENCIA SERVICIO 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	21/07/2021	
Página:	4 de 5	

Preparado por: Rosa Elena Betancur Piedrahita Alvaro León Yepes Marín Aura Gutiérrez Martínez	Revisado por: Lina María Giraldo Henao	Aprobado por: Martha Cecilia Castrillón Suárez
Cargo: PU docencia servicios PE Oficina Salud Pública PE Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subgerente de red de servicios	Cargo: Gerente
Fecha: 30/06/2021	Fecha: 8/07/2021	Fecha: 8/07/2021
Firma:	Firma:	Firma:

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	01/11/2019	Se crea la política para la gestión de la docencia servicio	Con el propósito de formalizar las políticas institucionales y responder a requerimientos normativos.	Subgerente Red de Servicios
02	21/07/2021	Se actualiza numerales del 1 al 5 de la política para la gestión de la docencia servicio. Numeral 1: se formula nueva política Numeral 2: se ajustó la normatividad vigente y a la documentación del plan de desarrollo	Actualizar la política formulada en el año 2019 ya que no se ajusta al nuevo plan de desarrollo 2021 - 2025	Subgerente Red de Servicios

Código:	PE01 PO 41	POLÍTICA DE DOCENCIA SERVICIO 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	21/07/2021	
Página:	5 de 5	

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
		2021-2025 Numeral 3: se ajustó campo de aplicación según Plan de Desarrollo y plan de acción 2021- 2025. Numeral 4: se ajusta las estrategias Numeral 5: de ajusta los indicadores		